



RESOLUCIÓN No. 008 2016
03 JUN 2016

"Por medio de la cual se designa miembro del Comité de Evaluación para el Concurso Público No 001 de 2016 de la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS"

LA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo décimo cuarto del Acuerdo 002 del 10 de Octubre de 2013, facultada y autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015 expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas- TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Islas, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 006 de 2015, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagrados en el manual de contratación.

Que la presente Invitación Pública, se regirá por la normatividad vigente de la ley 182 de 1995, disposiciones de la Autoridad Nacional de Televisión, ANTV, y en especial se rige por el Acuerdo 006 de 2015, por medio del cual se define la contratación de esta entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Acuerdo 006 de 2015 y en el desarrollo legal generado con la expedición de la ley 1150 de 2007, que derogó lo establecido en el art 37 de la ley 182 de 1995, la ley 1474 de 2011, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510, art 63, el contrato a suscribir resultante del presente proceso de Invitación Pública, se rige por el derecho privado.

Que TELEISLAS en cumplimiento de la Resolución No. 050 de 2016, procedió a realizar el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016, que tenía por objeto: "la construcción y adecuación de la sede de la Sociedad de Televisión de las Islas, TELEISLAS" en el que la Entidad manifestó su interés en contratar la ejecución de dichas obras, financiado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, cuyas especificaciones técnicas mínimas estuvieron plasmadas en los términos de referencia.

Que el día 15 de Abril de 2016 se publicó en la página web y pantallas de TELEISLAS-noticiero, etc. el Pre Pliego con las reglas de participación a presentar observaciones y para presentar propuestas; y el 04 de Mayo de 2016 se publicó el Texto Final del Concurso Público No. 001 de 2016 después de Observaciones de posibles oferentes y respuestas a las mismas.

Que el día 18 de Mayo de 2016, se procedió a realizar el registro de entrega de propuestas de proponentes, mediante acta en la cual se relacionaron los siguientes proponentes:

No.	PROponentES
1	CONSORCIO SEDE TELEISLAS 2016.
2	GUILLERMO MENDIVIL CIODARO.
3	CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS.
4	CONSORCIO TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



Que mediante resolución No 189 del 15 de septiembre de 2015, se creó el Comité de Evaluación de Contratación de TELEISLAS, en cumplimiento del artículo 30 del manual de Contratación, Acuerdo No 006 de 2015.

Que de conformidad con la revisión realizada, el proponente: CONSORCIO SHIGLE HILL SAN ANDRÉS cumplió con lo exigido en el proceso de Concurso Público No. 001 de 2016 y por consiguiente quedo HABILITADO para la revisión Técnica.

Que conforme el Manual de Contratación La gerencia de TELEISLAS podrá invitar a conformar el Comité de Contratación a Servidores Públicos o particulares que por su conocimiento técnico, económico, jurídico o científico puedan aportar su colaboración o servicio en la formación de concepto que deban ser emitidos.

Que con fundamento en lo anterior y en virtud de la carencia de recurso humano calificado en el área de arquitectura y/o ingeniería o afin en la plata de cargos del canal, para realizar los estudios o conceptos correspondientes.

En consideración a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Intégrese de manera temporal al Comité de Evaluación a un profesional del área de la Ingeniería o la Arquitectura, para acompañar la evaluación Técnica del Concurso Publico No 001 de 2016.

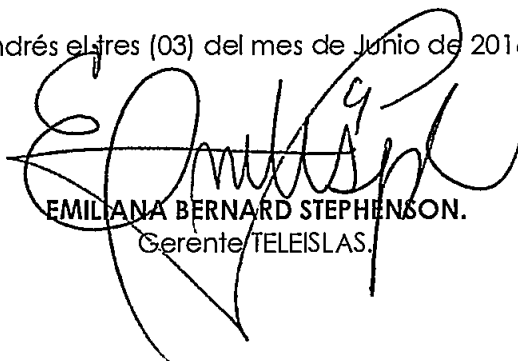
ARTÍCULO SEGUNDO: Désígnese al Arquitecto Sergio Lever Whitaker con C.C. No.18.002.782 con tarjeta profesional No. 0870056987 ACL de Atlántico para que haga parte del comité de Evaluación del Teleislas, para efecto del Concurso Publico No 001 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La duración de la vinculación al comité finalizara una vez sea agota el proceso de finalización del Concurso Publico No 001 de 2016.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y Publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Isla de San Andrés el tres (03) del mes de Junio de 2016.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON.
Gerente TELEISLAS.

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.